

acreditado su beneficio; y no se le ponga
Neparo ni embarazo alguno en la Con-
duccion de Estos Artefactos =

A. P. O. replica, q. precediendo el Correspon-
diente informe de no resultar perjuicio alguno a
el Viento de dho Rio, y menos a otro
tercero, interesado en sus aguas, en la pre-
tension q. deva expresada; en su Consequen-
cia se vna concederle superfluo, y con-
descendencia para el fin q. deva propuesto:
Cuya finera espera consecuta de la gran-
dera y magnificencia de V. S. R. S.

Don Fran. Carlos
Musso

M. y son

Informe

Habiendose Constituido el dia diez y siete del Corriente, p. a. de agosto
el Informe prevenido p. V. S. en el dextro antes, en la Hacienda, que
expresa Don Fran. Carlos Musso en la replica, que lo motivo, recono-
cida la Caja del Rio, y el terreno confinante por donde se Inten-
ta Conducir el agua del p. el Molino, y Bataon que dho. Fran.
pretende Conducir en su Sabor, a dho. los titulos expresados
sella, y a la demarcacion, y mensura, que hizo el
Mismo Arquitecto, que Concurrio hallamos, que la toma de
agua, y principio de la Aq. de ella por donde se ha de Conducir
p. dho. artefactos, se ha de haver en una Buelta al Rio a la
parte superior de la Sabor expresado Don Fran. que la Consi-
deramos Realenga, y a la propiedad de V. S. como Causada

